

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
"COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA
AMAZONICA, CONTRANOR COMPANIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de Constitución de "COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA, CONTRANOR COMPANIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 6 de julio de 1990, ante el Notario Sexto del mismo cantón, Genaro Jordán Pérez, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato (E), señora Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 90.5.2.1. 060 de 11 de septiembre de 1990.
2. **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Héctor Efraín Morales Perales, Bertha Elena Velasco, Blanca América Guapulema, Rosa Victoria López y Beatriz Changobalín. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los dos primeros de los nombrados que son solteros, domiciliados en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza. Comparecen también a la celebración de esta escritura los señores: Manuel Hernández, Jorge Mera y César Enrique Cando, cónyuges de las señoras Blanca América Guapulema, Rosa Victoria López y Beatriz Changobalín; quienes autorizan en forma expresa a sus respectivos cónyuges ya mencionados para que constituyan la compañía.
3. **DENOMINACION Y PLAZO.**— La denominación de la compañía es "COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA, CONTRANOR COMPANIA LIMITADA", y su plazo de duración es de cincuenta años (50) que se contarán desde la fecha de la inscripción de su escritura constitutiva en el Registro Mercantil.
4. **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza.
5. **OBJETO SOCIAL.**— La compañía tiene por objeto prestar servicio público de transporte de pasajeros desde su domicilio hasta aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito lo autorizaren. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá contratar el personal técnico y administrativo necesario, adquirir en el país o importar del exterior los vehículos, equipos, repuestos y demás bienes que fueren menester, intervenir como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse y realizar en general toda clase de actos y contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social y convenientes para su cumplimiento.
6. **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUQUES 00 / 100, divididos en setecientas participaciones sociales de UN MIL SUQUES 00 / 100 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En numerario, s / 350.000,00 el resto será pagado en un año plazo.
8. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**— Los socios suscriptores son: Héctor Efraín Morales, Blanca América Guapulema, Bertha Elena Velasco, Rosa Victoria López y Beatriz Changobalín.
9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios que es el órgano supremo de la Compañía y será administrada por el Presidente y el Gerente General, con sujeción a lo dispuesto en la Ley, en este estatuto y a las resoluciones de la Junta General. La representación legal de la Compañía en todos sus negocios y operaciones tanto judiciales como extrajudiciales, corresponde al Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, septiembre 11 de 1990
Dr. Francisco López Mayorga
SECRETARIO ABOGADO

(199216)

CO CHILENO